



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 579 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 535-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 901761, el Informe Financiero N° 054-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 159-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe N° 035-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/nqs y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: “Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36313 La Victoria de Huayllayocc – Acoria”; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 125-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 18 de octubre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36313 La Victoria de Huayllayocc – Acoria”, con Código SNIP 147399, con un presupuesto total de S/. 1'791,407.65 (Un millón setecientos noventa y uno mil cuatrocientos siete y 65/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, ubicado en la localidad La Victoria de Huayllayocc, distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica, en mérito a la Resolución General Regional N° 186-2010/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 21 de setiembre del 2010, que aprobó el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del referido Expediente Técnico, asignándose para tal fin la suma de S/. 39,635.00 (Treinta y nueve mil seiscientos treinta y cinco y 00/100 nuevos soles);



Que, la obra “Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36313 La Victoria de Huayllayocc – Acoria” fue ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, y durante el proceso de su ejecución se aprobó la ampliación de plazo N° 01 mediante Resolución Gerencial Regional N° 062-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 14 de junio de 2012, por espacio de treinta (30) días calendarios, a partir del 30 de mayo del 2012 hasta el 28 de junio del 2012;



Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 112-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 30 de octubre del 2012, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 054-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb conteniendo la Liquidación Técnica Financiera de la Obra;



Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 535-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagones y el CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

a.1) En el aspecto técnico:

- Nombre de la obra/proyecto : “Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36313 La Victoria de Huayllayocc – Acoria”.
- Valorización física de la obra : S/. 1'835,176.77 – 103.61%
- Fecha de Inicio : 01 de diciembre del 2011





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 579 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

- Fecha de Culminación : 28 de junio del 2012
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra: Se ejecutó lo siguiente: 1. Construcción de Aulas y Ambientes Administrativos. a) Construcción de Infraestructura Educativa: Construcción del Primer Piso, Aulas, Sum, Sala de Cómputo, Escalera y Depósito, Construcción del Segundo Piso, Aulas, Secretaría, Dirección. b) Construcción de Servicios Higiénicos.
- 2. Losa Deportiva Multiusos y Graderías: Construcción de Losa Deportiva, Construcción de Graderías.
- 3. Construcción de Cerco Perimétrico.
- 4. Construcción de Cisterna y Tanque Elevado
- 5. Construcción Tanque Séptico y Pozo Percolador
- 6. Equipamiento – Sala de Cómputo: Mobiliario y Equipamiento
- 7. Mitigación Ambiental

a.2) En el aspecto financiero:

❖ Características Presupuestales Financieras

- Nombre de la Obra/Proyecto : “Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36313 La Victoria de Huayllayocc – Acoria”.
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto según Exp. Téc. : S/. 1'791,407.65
- Presupuesto comprometido : S/. 1'754,563.08
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'754,563.08 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 035-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/nqs)
- Ejercicio Presupuestal : 2010 (Elaboración de Expediente Técnico)
- Ejercicio Presupuestal : 2011-2012 (Ejecución de Obra)
- Gasto Presupuestal : 2010-2011-2012

❖ Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra/Proyecto : “Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36313 La Victoria de Huayllayocc – Acoria”.
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Ente Ejecutor : Sub Gerencia de Obras – Gobierno Regional Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	30,645.10	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	30,645.10



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 579 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Personal	471,544.21	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	804,421.40	1501.070202	Por Administración Directa - Personal	471,544.21
Servicios	155,242.00	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	825,646.77
Otros: Equipamiento	117,296.00	1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	309,431.00
Mitigación Ambiental	23,624.40	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	
Costos Generales de Construcción por Obra		1503.0201	Para Oficina	
Personal	0.00	1503.020102	Mobiliario de Oficina	786.00
Bienes	19,250.97	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Servicios	132,539.00	1503.020202	Mobiliario Educativo	45,960.00
Otros	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	53,400.00
		1503.020303	Equipo de Telecomunicaciones	17,150.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1'723,917.98		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1'723,917.98
TOTAL S/.	1'754,563.08		TOTAL S/.	1'754,563.08

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36313 La Victoria de Huayllayocc - Acoria", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011-2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 579 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2014

en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.08 Construcción de Estructuras, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**, para cuyo fin se remite un ejemplar de la liquidación

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Economía, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

[Firma]
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

